

**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE TERUEL PARA LA SELECCIÓN, COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA, DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

**Fase del Concurso:**

Realizada la baremación de los méritos de las aspirantes que han superado la fase de la oposición, atendiendo a la Base séptima de las Bases específicas reguladoras de la convocatoria, se obtiene el siguiente resultado:

| APELLIDOS Y NOMBRE         | PUNTUACIÓN |
|----------------------------|------------|
| ESCUSA NEVOT, ROSA MARÍA   | 5,55       |
| GARCÍA MARTÍN, ANA ISABEL  | 6,00       |
| MAÍCAS NAVARRO, M.ª TERESA | 6,30       |
| ROMERO LAHUERTA, REYES     | 5,45       |

De conformidad con lo determinado en la Base décima de las Bases reguladora de la convocatoria, se publica la **calificación final del Concurso-Oposición**:

| APELLIDOS Y NOMBRE         | FASE OPOSICIÓN | FASE CONCURSO | TOTAL        |
|----------------------------|----------------|---------------|--------------|
| ROMERO LAHUERTA, REYES     | 17,80          | 5,45          | <b>23,25</b> |
| ESCUSA NEVOT, ROSA MARÍA   | 17,15          | 5,55          | <b>22,70</b> |
| MAÍCAS NAVARRO, M.ª TERESA | 15,55          | 6,30          | <b>21,85</b> |
| GARCÍA MARTÍN, ANA ISABEL  | 14,50          | 6,00          | <b>20,50</b> |

El Tribunal Calificador, eleva a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación Municipal, propuesta de nombramiento de Administrativo de Administración General, como funcionarias de carrera, a favor de **Dª REYES ROMERO LAHUERTA y Dª ROSA MARÍA ESCUSA NEVOT**, quedando el resto suspensas de conformidad con lo determinado en la expresada base décima, Ley 30/84, Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo y artículo 7 del Real Decreto 896/91 de 7 de junio.

Las aspirantes propuestas deberán presentar, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Teruel, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día 6 de agosto de 2026, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Alcaldía- Presidencia del Ayuntamiento de Teruel, en el plazo de un mes a contar desde del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Teruel, a fecha de firma electrónica  
La Vocal – Secretaria del Tribunal Calificador